

## ANEXO VIII

### INDICADORES ACTUALIZACIÓN PROYECTO DE DIRECCIÓN RENOVACIÓN DE DIRECTORES

La actualización del Proyecto de Dirección se podrá determinar teniendo en cuenta el diagnóstico efectuado y la planificación presentada: los objetivos, líneas de actuación, planes de mejora e innovación, así como los aspectos de evaluación y difusión, refiriéndose de forma claramente diferenciada a los siguientes cuatro ámbitos: gestión y administración; organización pedagógica; relaciones institucionales y resultados.

APARTADO	INDICADORES
1.1. OBJETIVOS BÁSICOS	<p>a. Se realiza un diagnóstico de la situación del centro desde los ámbitos gestión y administración (personales, materiales, organizativos, funcionales); organización pedagógica; relaciones institucionales y resultados académicos, señalando que ámbitos merecen una atención prioritaria por detectarse importantes deficiencias; ámbitos en los que estando en una situación aceptable se deben introducir mejoras y aquellos que teniendo un buen funcionamiento necesitan ser mejorados.</p> <p>b. Los objetivos se fundamentan en el diagnóstico inicial del centro e indican los objetivos no conseguidos y los nuevos objetivos que se plantean.</p> <p>c. Si en el centro se imparten enseñanzas de FP, los objetivos está alineados con el libro Blanco de la FP de la Comunidad de Madrid.</p>
1.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN	<p>a. Las líneas de actuación están en relación con los aspectos que inciden en el buen funcionamiento de un centro educativo como los procesos de enseñanza y aprendizaje, la atención a la diversidad, la convivencia, el absentismo, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, la coordinación pedagógico-didáctica, la tutoría y orientación al alumnado, la innovación, la formación del profesorado, el fomento de la implicación de las familias, la organización del personal, el clima laboral, prevención de riesgos laborales, evaluación y análisis...</p> <p>b. Se establecen las líneas de actuación prioritarias.</p>
1.3. PLANES DE MEJORA	<p>a. Los Planes de mejora parten del diagnóstico inicial, de los objetivos y las líneas de actuación.</p> <p>b. Se establecen, al menos, los siguientes planes de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la convivencia. Se especificarán actuaciones concretas para la resolución pacífica de conflictos, el tratamiento del acoso escolar, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, no discriminación y prevención de la violencia de género.</li> <li>- Mejora de los resultados académicos.</li> <li>- Reducción del absentismo y el abandono escolares.</li> </ul> <p>c. Además de los anteriores se introducen otros planes de actuación, a propuesta del director, en consonancia con el tipo de enseñanzas que se imparten en el centro, así como con los objetivos y líneas de actuación propuestos, como por ejemplo: internacionalización, formación, atención a las necesidades del alumnado...</p> <p>d. Los planes se presentan desglosados en actuaciones, temporalización, responsables, indicadores de seguimiento y de logro cuantificables.</p>
1.4. EVALUACIÓN DEL PROYECTO Y DIFUSIÓN	<p>a. Se relacionan instrumentos para el seguimiento y evaluación del Proyecto.</p> <p>b. Se establece la temporalización para la evaluación del Proyecto de Dirección.</p> <p>c. Se disponen indicadores de evaluación.</p> <p>d. Se definen medios de difusión de los resultados.</p>

## INDICADORES PROYECTO DE DIRECCIÓN SELECCIÓN DE DIRECTORES

### 1. CALIDAD Y VIABILIDAD DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN (5 PUNTOS)

La **calidad** del Proyecto de Dirección se podrá determinar teniendo en cuenta el diagnóstico efectuado y la planificación presentada: los objetivos, líneas de actuación, planes de mejora e innovación, así como los aspectos de evaluación y difusión, refiriéndose de forma claramente diferenciada a los siguientes ámbitos: gestión y administración; organización pedagógica; relaciones institucionales y resultados.

La **viabilidad** del Proyecto se podrá apreciar considerando la coherencia entre las características y enseñanzas del Centro y sus recursos y los planes de actuación propuestos, conforme a las atribuciones dadas al director normativamente.

APARTADO	INDICADORES
1.1. OBJETIVOS BÁSICOS	<p>a. Se realiza un diagnóstico del centro desde los ámbitos gestión y administración ( personales, materiales, organizativos, funcionales) ; organización pedagógica; relaciones institucionales y resultados académicos, señalando que ámbitos merecen una atención prioritaria por detectarse importantes deficiencias; ámbitos en los que estando en una situación aceptable se deben introducir mejoras y aquellos que teniendo un buen funcionamiento necesitan ser mejorados.</p> <p>b. El Proyecto de Dirección incluye el análisis de los resultados académicos, de la convivencia y del absentismo del alumnado, así como de la igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>c. El diagnóstico toma como punto de partida los proyectos y documentos del centro (Proyecto Educativo de centro, Plan de Convivencia: Reglamento de Régimen Interior, Programación General Anual, Memoria Anual, Presupuesto del centro).</p> <p>d. Los objetivos se fundamentan en el diagnóstico inicial del centro.</p> <p>e. Los objetivos son viables y se establecen planes para facilitar su consecución.</p> <p>f. Si en el centro se imparten enseñanzas de FP, los objetivos está alineados con el libro Blanco de la FP de la Comunidad de Madrid.</p>
1.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN	<p>a. Se corresponden con las competencias atribuidas al director.</p> <p>b. Se dirigen a la consecución de los objetivos programados partiendo de un diagnóstico inicial y estableciendo cuales son prioritarias.</p> <p>c. Las líneas de actuación están en relación con los aspectos que inciden en el buen funcionamiento de un centro educativo como los procesos de enseñanza y aprendizaje, la atención a la diversidad, la convivencia, el absentismo, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, la coordinación pedagógico-didáctica, la tutoría y orientación al alumnado, la innovación, la formación del profesorado, el fomento de la implicación de las familias, la organización del personal, el clima laboral, prevención de riesgos laborales, evaluación y análisis,...</p>
1.3. PLANES DE MEJORA	<p>a. Los Planes de mejora parten del diagnóstico inicial, tienen coherencia con los objetivos y las líneas de actuación.</p> <p>b. Se establecen, al menos, los siguientes planes de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la convivencia. Se especificarán actuaciones concretas para la resolución pacífica de conflictos, el tratamiento del acoso escolar, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, no discriminación y prevención de la violencia de género.</li> <li>- Mejora de los resultados académicos.</li> <li>- Reducción del absentismo y el abandono escolares.</li> </ul> <p>c. Además de los anteriores se introducen otros planes de actuación, a propuesta del director, en consonancia con el tipo de enseñanzas que se imparten en el centro, así como con los objetivos y líneas de actuación propuestos, como por ejemplo: internacionalización, formación, atención a las necesidades del alumnado...</p> <p>d. Los planes se presentan desglosados en actuaciones, temporalización, responsables, indicadores de seguimiento y de logro cuantificables.</p>
1.4. EVALUACIÓN DEL PROYECTO Y DIFUSIÓN	<p>a. Se disponen instrumentos para el seguimiento y evaluación del Proyecto.</p> <p>b. Se define la temporalización para la evaluación del Proyecto de Dirección.</p> <p>c. Se establecen indicadores que permiten valorar el logro de los objetivos y determina los responsables de evaluar los diferentes aspectos del proyecto.</p> <p>d. Se definen medios de difusión de los resultados de los planes de mejora.</p>

## 2. ADECUACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO EDUCATIVO (3 PUNTOS).

Se analizará la adecuación de los objetivos, líneas de actuación y planes de mejora planteados con la descripción de las características del centro y su entorno educativo y se tratará de evaluar su coherencia. El Proyecto deberá considerar el mayor número posible de aspectos e incidir sobre todos aquellos que se hayan considerado estratégicos.

APARTADO	INDICADORES
2.1. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	<p>Se valorará que se plantean objetivos, líneas de actuación y planes de mejora que tienen en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Necesidades educativas del alumnado (en especial los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo)</li> <li>b. Resultados académicos de las evaluaciones internas y externas.</li> <li>c. Situación de la convivencia.</li> <li>d. Situaciones de acoso escolar.</li> </ul>
2.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	<p>Se valorará que se plantean objetivos, líneas de actuación y planes de mejora que tienen en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Tipología y recursos del Centro (ubicación, edificios, instalaciones...)</li> <li>b. Profesorado.</li> <li>c. Personal de administración y servicios y otro personal.</li> <li>d. Expectativas educativas de las familias.</li> <li>e. Servicios educativos: comedor escolar, transporte escolar, los primeros del colegio, etc.</li> <li>f. Número de unidades escolares.</li> <li>g. Demanda de admisión de alumnado.</li> </ul>
2.3. ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN EL CENTRO	<p>Se valorará que se plantean objetivos, líneas de actuación y planes de mejora que tienen en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Enseñanzas impartidas en el centro y planes de autonomía autorizados.</li> <li>b. Programas específicos, en su caso, con los que cuente el centro.</li> </ul>
2.4. ENTORNO SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO	<p>Se valorará que se plantean objetivos, líneas de actuación y planes de mejora que tienen en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Entorno sociocultural del centro: características, recursos culturales y educativos, posibilidades de utilización.</li> <li>b. Entorno socioeconómico: características relevantes y repercusiones en el ámbito educativo.</li> </ul>
2.5. RELACIONES DEL CENTRO CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y OTRAS INSTITUCIONES	<p>Se valorará que se plantean objetivos, líneas de actuación y planes de mejora que tienen en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Relaciones del centro con la comunidad educativa (familias, alumnado y sus asociaciones).</li> <li>b. Relaciones del centro con otros servicios educativos de su zona, EOEP, EAT, CTIF, otros centros docentes,</li> <li>c. Relaciones del Centro con otras instituciones (Ayuntamiento; Servicios sociales, Comisión de absentismo, Asociaciones, Entidades, Empresas...).</li> <li>d. Conocimiento del organigrama de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.</li> <li>e. Conocimiento de los recursos existentes en la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (equipo de apoyo contra el acoso escolar...)</li> </ul>

### 3. ADAPTACIÓN A LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CENTRO QUE FIGURA EN EL PROYECTO (2 PUNTOS).

La organización que se proponga ha de ser coherente con las necesidades y recursos del centro y debe facilitar la consecución de los objetivos.

APARTADO	INDICADORES
3.1. RELACIONES CON LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN	Se valorará que el Proyecto haya establecido: <ol style="list-style-type: none"> <li>Estrategias que permitan la participación efectiva de todos los miembros del Consejo Escolar.</li> <li>Creación de comisiones específicas.</li> <li>Determinación de líneas de comunicación e información fluidas entre los miembros de los distintos órganos.</li> <li>Procedimientos de revisión o modificación de los documentos institucionales.</li> <li>Participación en el análisis de los resultados de las evaluaciones internas y externas.</li> </ol>
3.2. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO	Se valorará que el Proyecto haya establecido: <ol style="list-style-type: none"> <li>Previsión de reuniones para tomar decisiones y valorar el desarrollo de la planificación.</li> <li>El establecimiento de criterios para la atención de asuntos prioritarios.</li> <li>Distribución adecuada de responsabilidades entre los miembros del equipo.</li> </ol>
3.3. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y TAREAS	Se valorará que se tienen en cuenta a la hora de plantear objetivos, líneas de actuación y planes de mejora las responsabilidades de: <ol style="list-style-type: none"> <li>Los miembros del Equipo Directivo.</li> <li>Los órganos de coordinación docente (CCP, Departamentos, equipos docentes...).</li> <li>Miembros del Consejo Escolar.</li> <li>Profesorado con asunción de funciones específicas (apoyo, coordinación, jefaturas de departamento...).</li> </ol>
3.4. COORDINACIÓN	Se valorará que el Proyecto haya establecido: <ol style="list-style-type: none"> <li>Líneas de coordinación horizontal y vertical: profesorado, departamentos, equipos docentes, niveles, etc.</li> <li>Coordinación entre Centros de diversas etapas o niveles educativos que estén adscritos a efectos de escolarización.</li> </ol>
3.5. FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	Se valorará que el Proyecto haya establecido: <ol style="list-style-type: none"> <li>Medidas para favorecer la participación de estos órganos</li> <li>Procedimientos para la participación en la elaboración, aprobación y evaluación de las concreciones del currículo.</li> <li>Procedimientos para la participación en la elaboración, aprobación y evaluación de todos los aspectos educativos de los proyectos del centro y de la PGA.</li> </ol>